



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de *Julio* de 1992.

Déjase sin efecto la resolución N° 1866/91 de fecha 29 de noviembre de 1991 y acéptase -con efectos a partir del día 30 de septiembre de 1992- la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de la Morgue Judicial, señor Ramón Omar De Orloff, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

\* CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION